Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....456.....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 320.176

-1-

Asunción, 14 de diciembre de 2016

VISTO: *El Memorándum UOC N° 924/2016 del 14 de diciembre de 2016, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 36/2016 "Mantenimiento y Reparación de Sillones Odontológicos – Plurianual – Contrato Abierto" ID N° 320.176, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos Presidencial N° 21909/03 y 2174/05.*

Que, por el Memorándum mencionado precedentemente, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Acta de Apertura de Ofertas del 09 de diciembre de 2016, en el cual se constata la no presentación de ofertas para el llamado a Contratación Directa N° 36/2016 "Mantenimiento y Reparación de Sillones Odontológicos – Plurianual – Contrato Abierto" ID N° 320.176.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", reza:... "una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por la Dirección de Contrataciones, para el llamado a Contratación Directa N° 36/2016 y proceder en consecuencia a la declaración desierta del mismo.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimientos de las funciones de su competencia".

Resolución Nº.....456.....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID Nº 320.176

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa Nº 36/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID Nº 320.176, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, y a lo establecido en el Artículo 30, Inciso a), de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 2º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro